



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE

VISTO:

La falta de cartelería identificatoria en la intersección de la calle Almirante Brown y la calle Juan José Castelli, de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, la correcta identificación de las calles y avenidas constituye un elemento fundamental para el ordenamiento de la circulación y la orientación de quienes transitan por la ciudad;

Que, en la mencionada intersección se advierte la ausencia de carteles que permitan identificar de manera clara las arterias que conforman dicho cruce;

Que, esta situación puede generar dificultades de orientación para conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y vecinos que circulan por la zona;

Que, una adecuada señalización urbana contribuye a mejorar la seguridad vial y permite una circulación más ordenada dentro de la trama urbana;

Que, la existencia de cartelería identificatoria resulta asimismo de utilidad para los servicios de emergencia, transporte, repartos y demás actividades que requieren una ubicación precisa de las calles;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal mantener, reponer e instalar la señalización necesaria para garantizar una adecuada identificación de las arterias de la ciudad;

Que, la colocación de la cartelería solicitada constituye una intervención sencilla y de bajo impacto presupuestario, pero de significativa utilidad para los usuarios de la vía pública;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de Colocación de Cartel Identificadorio en la Intersección de Calle Almirante Brown
y Calle Juan José Castelli**

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un relevamiento de la señalización existente en la intersección de la calle Almirante Brown y la calle Juan José Castelli.

ART.-2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de cartelería identificatoria correspondiente a la calle Almirante Brown y a la calle Juan José Castelli, en un lugar visible y conforme a los criterios técnicos de señalización urbana vigentes.

ART.-3°.- Solicitar que la cartelería instalada permita la correcta identificación de ambas arterias y, cuando corresponda, incorpore las indicaciones complementarias necesarias para facilitar la orientación y circulación de los usuarios de la vía pública.

ART.-4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante el plazo estimado para la colocación de la señalización solicitada y el área municipal responsable de su ejecución.

ART.-5°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**